



ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA RESOLUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

ASISTEN:

EXCMO. SR. PRESIDENTE
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMO/A SR/A VICEPRESIDENTE/A
D. FRANCISCO JOSÉ RUIZ ENRÍQUEZ
D.ª CRISTINA PÉREZ VALERO

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS
D.ª M.ª ISABEL DEU DEL OLMO
D. CARLOS RONTOMÉ ROMERO
D. KISSY CHANDIRAMANI RAMESH
D. FCO. JAVIER GUERRERO GALLEGO
D.ª DUNIA MOHAMED MOHAND
D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ
D.ª LORENA MIRANDA DORADO
D. YAMAL DRIS MOJTAR

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS
D. MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO
D. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ TORRES
D. SUMAYA AHMED MOHAMED
D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO
D.ª ELENA MARÍA MATEO ASTORGA
D. ELOY VERDUGO GUZMÁN
D. JUAN SERGIO REDONDO PACHECO
D. FRANCISCO CARLOS VERDEJO FERRER
D.ª ANA BELÉN CIFUENTES CÁNOVAS
D.ª Mª DEL CARMEN VÁZQUEZ SOTO
D. JOSÉ Mª RODRÍGUEZ RUIZ
D.ª FATIMA HAMED HOSSAIN
D. MOHAMED MOHAMED ALÍ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
D.ª M.ª DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil veinte, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria resolutive en primera convocatoria.

Es justificada la ausencia del Sr. Mebroud Mohamed.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- Aprobar, si procede, borrador del acta de la sesión ordinaria de control celebrada por el Pleno de la Asamblea el día 26 de septiembre de 2019.

Es aprobado el citado borrador, **por unanimidad de los presentes**, sin enmienda ni salvedad alguna.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

No se trató ningún asunto.





B) PROPUESTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

No se trató ningún asunto.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a incluir en el próximo Presupuesto de la Ciudad la dotación económica para la construcción de un Centro de Menores.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Hace aproximadamente tres años, el Gobierno de la Ciudad decidió dar un giro radical a su política de menores, en especial a la relativa a la atención de los menores extranjeros. Como si del hallazgo de la piedra filosofal se tratara, el Presidente Vivas ideó en entramado argumental basado en esencia en alterar las prioridades y anteponer la condición de inmigrante a la de menores de estas personas, lo que llevaba de manera directa y “lógica” a desentenderse del “problema”. Así, la responsabilidad que la ley asigna de manera indubitada a la Ciudad en la gestión de menores, se desplazaba a la Administración General del Estado. Comenzó de esta manera una campaña para demonizar desde la propia institución a los MENA alentando a sectores de la población asustados o molestos por la presencia de estos menores sobre todo en nuestras calles. Caballas fue especialmente beligerante con este posicionamiento político; pero se impuso el criterio del PP (mayoritario). De esta manera, la intención de construir un centro se desechó (el proyecto por importe de siete millones de euros está redactado y en un cajón), y con ello cualquier intento de hacer una gestión mínimamente decente. Todo el esfuerzo supuso en “exigir” al Gobierno central. Exigir que construyera un centro, que transfiriera fondos, que cambiara las leyes, que hiciera cumplir el acuerdo de devolución firmado con Marruecos.

¿Cuál ha sido el resultado de esta política? ¿Hay menos menores? ¿Están mejor atendidos? ¿Se han repatriado? El resultado es un rotundo fracaso. Sin paliativos. Todo ha quedado en meras proclamas de consumo interno sin incidencia alguna en el curso de los acontecimientos. Hay más menores que nunca. Están peor atendidos. Las instalaciones “provisionales” (que conociendo la forma de funcionar del Gobierno durarán treinta años) son una auténtica vergüenza impropia de una Ciudad moderna que gestiona trescientos millones anuales. No olvidemos (esto es muy importante) que se trata de una competencia que la Ciudad debe ejercer de manera obligatoria. Este es el desahogo de unas instalaciones, también provisionales, que el propio Gobierno reconoce que no reúnen condiciones (sustituyeron improvisamente a otras por orden de la fiscalía ante el hacinamiento al que estaban sometidos los jóvenes en un chalet cedido por el ejército.

¿Hace falta más prueba para llegar a la conclusión de que la política del Gobierno de la Ciudad respecto a los Menores Extranjeros es un absoluto desastre?

Ha llegado el momento de reconocer errores, corregir y hacer las cosas bien.

Es por ello que proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:





CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

- *Incluir en el próximo Presupuesto de la Ciudad la dotación económica para la construcción de un Centro de Menores que reúne condiciones y equipamientos para atender con dignidad a este colectivo.*
- *Ampliar y consolidar la plantilla del Área de Menores para cumplir las obligaciones derivadas de la Ley del Menor.*
- *Diseñar un proyecto integral de atención a los menores extranjeros que contemple todos los aspectos relacionados con su formación e integración social.”*

Durante el transcurso de las intervenciones, la Sra. Hamed Hossain pide la votación separada de los puntos que componen la propuesta, quedando del siguiente modo:

PUNTO 1.

Votos a favor: diez (**PSOE:** Sras/es. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **CABALLAS:** Sr. Mohamed Alí. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).

Votos en contra: trece (**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas).

Abstenciones: una (**MDyC:** Sra. Hamed Hossain).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA:

- **Desestimar el punto primero de la propuesta.**

PUNTO 2.

Votos a favor: once (**PSOE:** Sras/es. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **CABALLAS:** Sr. Mohamed Alí. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).

Votos en contra: trece (**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA:

- **Desestimar el punto segundo de la propuesta.**





PUNTO 3.

- Votos a favor:** nueve (**PSOE:** Sras/es. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **CABALLAS:** Sr. Mohamed Alí. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain).
- Votos en contra:** trece (**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas).
- Abstenciones:** dos (**Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Desestimar el punto tercero de la propuesta.**

C.2.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitar informe económico y jurídico para establecer un sistema de dispensación de mascarillas gratuitas a la población.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la propuesta que seguidamente se transcribe:

“Mediante Decreto del Consejero de Sanidad, Consumo y Gobernación de la Ciudad Autónoma de Ceuta de fecha 23 de julio de 2020, por el que se dispone el uso obligatorio de la mascarilla, como modo de prevención de la pandemia del COVID -19, con escasas excepciones.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, consideramos idónea esta medida, dadas las circunstancias sanitarias que nos asolan, pero no es menos cierto que la adquisición de mascarillas conforme a las reglas de prevención en lo que a número y características se refieren, resultan costosas e incluso inviables económicamente para muchas familias ceutíes que viven en la pobreza más severa o pertenecen a colectivos en riesgo de exclusión social.

La salud de los ciudadanos no puede estar condicionada por su poder adquisitivo, y son las Administraciones Públicas, como es el caso de la Ciudad Autónoma, las que deben evitar que por razones económicas se ponga en peligro la salubridad de los mismos.

Se hace necesario que se suministren mascarillas gratuitas a la población en general y a determinados colectivos utilizando para ello el método de dispensación que consideren más adecuado, entendiendo este grupo parlamentario como una opción factible y recomendable, la firma de un Convenio con el colegio de Farmacéuticos que permita a las farmacias dispensar mascarillas de forma gratuita, tenido en cuenta los requisitos fijados por la Ciudad Autónoma y que contemplaría a aquellas personas que por sus circunstancias socioeconómicas no pueden hacer frente a la compra de este elemento preventivo de transmisión del Coronavirus.

La propuesta de dispensación que planteamos no excluye otras posibilidades que se puedan estudiar, siempre que tuvieran el mismo fin, esto es, que ningún ceutí se vea obligado a prescindir del uso de las mascarillas por razones económicas.





CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

No estamos ante una medida pionera, ni innovadora, ya que, tanto Comunidades Autónomas como municipios gobernados por formaciones de distinto signo político, ya cuentan con este suministro gratuito de mascarillas.

Por todo ello y a la vista de los argumentos expuestos proponemos de al Pleno de la Asamblea que se adopte el siguiente ACUERDO:

Que conforme al Artículo 50 del Reglamento de la Asamblea se solicite informe económico y jurídico para que el Gobierno de la Ciudad establezca el sistema más adecuado de dispensación de mascarillas gratuitas a la población en general y especialmente a aquellas familias en situación pobreza severa, riesgo de exclusión social y otros colectivos en situación de vulnerabilidad socioeconómica.”

Tras una serie de intervenciones, se somete el punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: once (**PSOE:** Sras/es. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **CABALLAS:** Sr. Mohamed Alí. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).

Votos en contra: trece (**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.**

C.3.- Propuesta de D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo Parlamentario VOX, relativa a publicar el organigrama actualizado que identifique a los responsables de los diferentes órganos y su perfil y trayectoria profesional, en cumplimiento con el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La propuesta es del siguiente tenor:

“La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, surge como impulso dirigido por parte del legislador a «...incrementar y reforzar la transparencia en la actividad pública, reconocer y garantizar el acceso a la información y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos, así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento...>>

Y es que, la rendición de cuentas por parte de la Administración frente al ciudadano se constituye en piedra angular para todo país que se precie de democrático.





Si bien, tal y como reconoce la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, las medidas de carácter legislativo existentes hasta el momento se han tornado del todo insuficientes e ineficaces para satisfacer esta imperiosa necesidad de una sociedad moderna del siglo XXI.

La introducción de un concepto de amplio espectro de aplicación, como es el de "publicidad activa", supone la imposición a la Administración Pública de un especial deber de transparencia sin requerimiento previo por parte del ciudadano.

Este principio de «publicidad activa» se materializa en exigencias como requisitos de información institucional, organizativa y de planificación que sirven de rúbrica al artículo 6 de la Ley de Transparencia, los de relevancia jurídica del artículo 7 y los de información económica, presupuestaria y estadística a los que alude el artículo 8.

Mención especial merece el hecho de que entre las novedades introducidas abarcan a todas las Administraciones Públicas, organismos autónomos, agencias estatales, entidades públicas empresariales y entidades de derecho público, «...en la medida en que tengan atribuidas funciones de regulación o control sobre un determinado sector o actividad...».

Sin embargo, en el supuesto de la Ciudad Autónoma de Ceuta, este principio de «publicidad activa» presenta severas deficiencias en su traducción práctica.

Así pues, nos encontramos con:

En primer lugar, que el artículo 6 de Ley Transparencia se establece la obligación de recoger "un organigrama actualizado que identifique a los responsables de los diferentes órganos y su perfil y trayectoria profesional." Este organigrama —según disposición en la URL: <https://www.ceuta.es/ceuta/novedades/start=16> -no contiene tal relación detallada, ya que se detiene en los consejeros de la ciudad, sin hacer mención a los Directores Generales, Subdirectores Generales, etc.

En segundo lugar, que el Reglamento de Asamblea de Ceuta que aparece en la web anterior aún no se ha actualizado a pesar de contar dos años ya desde su modificación.

En tercer lugar, en el portal de contratación pública se alude a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), Ley manifiestamente desactualizada teniendo en cuenta que la última modificación data de 2037.

En cuarto lugar, la legislación que aparece en la sección de contratación pública hace mención a la Ley de Contratos del Sector Público 2011 cuando la última modificación data de 2017. Encontrándose actualmente en vigor la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE y 2024/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En quinto lugar, en el apartado "Consulta Pública Previa" no se contiene más que una remisión al artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin mayor referencia a su posibilidad de materialización.





Consecuencia de lo anterior, resulta harto complejo para el ciudadano ejercer una labor de fiscalización del poder político a fin de tomar decisiones políticas acertadas y conformar esa sociedad crítica, exigente y participativa a la que alude el apartado 1 de la Ley de Transparencia, cuando la misma web institucional de la Ciudad Autónoma presente carencias de esa entidad.

Con base en los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, PROPONE al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente ACUERDO:

- Publicación del organigrama actualizado que identifique a los responsables de los diferentes órganos y su perfil y trayectoria profesional, más allá del de los Consejeros en cumplimiento con el artículo 6 de Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*
- Actualización de la normativa a que se hace alusión en la citada web y, en especial, del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta.*
- Desarrollo y puesta en funcionamiento del apartado "Consulta Pública Previa"."*

El Sr. Gaitán Rodríguez presenta la siguiente transaccional: "De conformidad con lo establecido en el artículo 51, punto 2 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, se propone una enmienda transaccional al texto de la propuesta presentada por el Grupo VOX relativa a la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En concreto, se considera necesario que la propuesta planteada por el citado Grupo tenga en consideración la falta de aprobación del reglamento de desarrollo a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, cuyo borrador se encuentra pendiente del dictamen del Consejo de Estado, al objeto de que queden concretados diversos aspectos contemplados en la Ley.

El texto de la propuesta del acuerdo queda redactado en los siguientes términos tras la modificación propuesta en esta enmienda transaccional:

"Concretar y actualizar en las páginas web de la Ciudad los aspectos de información pública regulados en la Ley 19/2013 atendiendo, en su momento, a lo que regule el reglamento que desarrolle la citada Ley".

Aceptada la transaccional, se procede a la votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: veintidós (**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas. **PSOE:** Sras/es. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **CABALLAS:** Sr. Mohamed Alí. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: dos (**Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).





Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Concretar y actualizar en las páginas web de la Ciudad los aspectos de información pública regulados en la Ley 19/2013 atendiendo, en su momento, a lo que regule el reglamento que desarrolle la citada Ley.

C.4.- Propuesta de D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a estudiar la actuación para proceder a la eliminación de los “vertederos improvisados”.

La propuesta es del siguiente tenor:

“El estado de abandono al que ha sometido esta Administración a las barriadas de nuestra ciudad y en especial a las situadas en la periferia se traduce en la proliferación de “vertederos improvisados” y cúmulo de chatarra que padecen los y las vecinas que viven en estas zonas.

Desde el ejecutivo, a pesar de las constantes denuncias de los vecinos, no parece tomar medidas para solventar este grave problema que afecta ya a cualquier punto de la ciudad.

Es por ello que solicitamos al Pleno de la Asamblea que se estudie la actuación a la mayor brevedad posible en todos estos “vertederos improvisados” para proceder a su eliminación”.

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Estudiar la actuación a la mayor brevedad posible en todos estos “vertederos improvisados” para proceder a su eliminación”.

El Pleno de la Asamblea, a petición del Sr. Mohamed Alí, acuerda, por unanimidad, tratar conjuntamente los puntos C.5 y C.10 por abordar el mismo tema, realizando la votación separada de los mismos.

C.5.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a financiar todas las medidas de protección de la salud individual y colectiva que se deban implantar en los centros docentes de la Ciudad, con motivo del inicio del Curso Escolar 2020/2021.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la propuesta que seguidamente se transcribe:

“Exposición de motivos.

El inicio del Curso Escolar 2020/2021 supone un auténtico reto para el conjunto de la Ciudad. En unos momentos de inquietante incertidumbre sobre la evolución futura de l





pandemia en nuestro país (y en nuestra Ciudad); la forma de organizar el curso escolar adquiere una especial importancia. Es una actividad sin parangón. Moviliza diariamente a más de 23.000 personas que conviven en lugares cerrados durante cinco horas diarias como mínimo (sin contar las aglomeraciones en las entradas y salidas). Los centros educativos pueden convertirse en auténticos “focos de contagio” si no se adoptan todas las medidas de prevención habidas y por haber. La vuelta a los centros educativos debe hacerse de manera segura. La única prioridad en el ámbito político frente a este reto colosal debe ser preservar la salud de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Este debe ser el objeto que comprometa las acciones de todas las instituciones públicas y del comportamiento de la sociedad en su conjunto. Y frente a este reto no caben remilgos, requiebros, excusas o inhibiciones más o menos intencionadas. Preservar la salud de los ceutíes es una competencia prioritaria y compartida.

La Ciudad, como institución, debe volcarse en la consecución de este objetivo a corto plazo. Aquí no valen debates, ni negociaciones, ni escatimar fondos, ni dilucidar responsabilidades. Lo que debe percibir los ciudadanos es que estamos a su servicio con todo lo que somos y todo lo que tenemos. Sin escatimar medios. Dejando al margen actitudes y posiciones cicateras que nadie entendería. El Gobierno central ha transferido ocho millones de euros para mitigar los efectos de la pandemia en el ámbito educativo. El Gobierno de la Ciudad no tiene derecho a malversar estos fondos dedicándolos a otra finalidad y dejando desamparados a los ceutíes. El Gobierno tiene problemas económicos y necesidades que nadie discute y todos colaboraremos para resolver; pero la solución no puede ser poner en peligro la salud de miles de niños y niñas inocentes, de sus familias y de todos los trabajadores y trabajadoras de los centros docentes.

Es por ello que proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Ciudad a financiar todas las medidas de protección de la salud individual y colectiva que se deban implantar en los centros docentes de la Ciudad con motivo del inicio del Curso Escolar 2020/2021, entre las que debe figurar, entre otras, la presencia estable de personal sanitario en todos los centros, la desinfección integral de cada centro después de cada turno y la dotación de material suficiente para toda la población escolar.”

El Ilustre Pleno de la Asamblea, por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

- Financiar todas las medidas de protección de la salud individual y colectiva que se deban implantar en los centros docentes de la Ciudad con motivo del inicio del Curso Escolar 2020/2021, entre las que debe figurar, entre otras, la presencia estable de personal sanitario en todos los centros, la desinfección integral de cada centro después de cada turno y la dotación de material suficiente para toda la población escolar.

C.10.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a poner en marcha un Plan Extraordinario de Ayudas a las Familias sin recursos para hacer frente al nuevo modelo organizativo implantado en los centros docentes.

La propuesta es del siguiente tenor:





“El nuevo modelo organizativo implantado en los centros de Ceuta para garantizar la protección de la salud de toda la comunidad educativa durante este Curso Escolar, está ocasionando no pocos problemas a las familias con hijos e hijas en edad escolar.

La reducción del horario lectivo y su distribución en dos franjas diferenciadas dificulta, por un lado, la conciliación de la vida laboral y familiar; y además reduce de manera apreciable los apoyos y refuerzos que recibía habitualmente el alumnado con mayores necesidades.

Ante esta insólita situación las familias están reaccionando mediante la contratación de personas y/o servicios (entre los que se incluyen de manera más extendida las “clases particulares”) que contribuyan a paliar estos efectos. Sin embargo, esta solución no está al alcance de todos. Las familias económicamente modestas no tienen capacidad adquisitiva suficiente para costear este tipo de medidas. Estamos ante una nueva brecha. La enésima en la Ciudad paradigma de la desigualdad más injusta y profunda. También para soportar los efectos de la pandemia hay clases.

Caballas considera que la Ciudad tiene la obligación moral de evitar que se siga abriendo la ya enorme brecha que separa a unos ceutíes de otros. No es justo que los hijos e hijas de familias sin recursos queden privados de apoyos, refuerzos u otro tipo de medidas que frenen o reduzcan los desfases en los procesos enseñanza aprendizaje que pueda ocasionar la covid-19.

Es por ello que proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

Poner en marcha, de manera urgente, y previa la dotación presupuestaria pertinente, un Plan Extraordinario de Ayudas a las Familias sin recurso para paliar los efectos provocados por el nuevo modelo organizativo implantado en los centros docentes con motivo de la covid-19, tanto en el ámbito pedagógico como en el de la conciliación de la vida familiar y laboral.”

Sometido el asunto a votación, da el siguiente resultado:

- Votos a favor:** once (**PSOE:** Sras/es. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain. **CABALLAS:** Sr. Mohamed Alí. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).
- Votos en contra:** nueve (**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar.).
- Abstenciones:** cuatro (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría simple, ACUERDA:**

- Poner en marcha, de manera urgente, y previa la dotación presupuestaria pertinente, un Plan Extraordinario de Ayudas a las Familias sin recurso para paliar los efectos provocados por el nuevo modelo organizativo implantado en los centros docentes con motivo de la covid-19, tanto en el ámbito pedagógico como en el de la conciliación de la vida familiar y laboral.





C.6.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a evaluar los riesgos psicosociales en todos y cada uno de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la propuesta que seguidamente se transcribe:

“Exposición de motivos.

La protección de la vigilancia de la seguridad y la salud de los trabajadores es uno de los principales objetivos del Grupo Parlamentario Socialista de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales recoge el derecho de los trabajadores a un medio de trabajo seguro y la obligación de todas las organizaciones laborales, inclusive las Administraciones Públicas, a que garanticen dicha seguridad en los puestos de trabajo, bajo unos principios que parten de la necesidad de detectar y evaluar los riesgos existentes o aquellos que potencialmente pudieran existir, así como su eliminación y cuando ello no fuere posible tomar las oportunas medidas que minoren sus consecuencias.

No podemos olvidar la existencia de Derechos fundamentales de las personas y que por tanto afectan a los trabajadores, como son el derecho a la dignidad, no discriminación, igualdad de trato, intimidad etc. Estos Derechos se encuentran recogidos en nuestra Constitución por lo que cualquier conducta que afecte contra estos debiera ser vigilada, evitada y sancionada por la empresa.

Peso a todo lo expuesto en el Ayuntamiento de la Ciudad Autónoma de Ceuta la prevención y vigilancia de los riesgos psicosociales ni están ni se esperan y todo ello lo que hace es mostrar claramente el nulo interés del gobierno del Sr. Vivas hacia la salud de los trabajadores.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista de la Ciudad Autónoma de Ceuta consideramos que la evaluación y prevención de los riesgos psicosociales "mobbing" debe ser abordado de una manera inminente por parte de este equipo de gobierno dada la transcendencia y la gravedad que determinadas situaciones que pueden afectar de modo sumamente grave a la salud de los trabajadores.

Se hace necesario garantizar un medio de trabajo que ampare y proteja a los empleados del Ayuntamiento de la Ciudad Autónoma de Ceuta mediante una regulación específica y protocolos de actuación cuya finalidad sea la de implementar los medios necesarios para la prevención de situaciones de acoso laboral. Se hace necesario que los trabajadores tengan conocimiento de todos los medios puestos a su disposición y para ello es necesario el desarrollo de canales para la comunicación de estos.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario Socialista presenta a la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta para su debate y aprobación la siguiente propuesta:

- 1. Efectuar de modo y manera urgente una evaluación de los riesgos psicosociales en todos y cada uno de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de la Ciudad Autónoma*





de Ceuta y que esta se lleve a cabo por técnicos capacitados y bajo la estricta supervisión del Servicio de prevención, así como de los Delegados de prevención.”

La Sra. Hamed Hossain presenta la siguiente transaccional: *“En todos y cada uno de los puestos de trabajo y sus entes periféricos”*.

Aceptada la misma por el Sr. Mas Vallejo, el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Efectuar de modo y manera urgente una evaluación de los riesgos psicosociales en todos y cada uno de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de la Ciudad Autónoma de Ceuta y sus entes periféricos, y que ésta se lleve a cabo por técnicos capacitados y bajo la estricta supervisión del Servicio de prevención, así como de los Delegados de prevención.

C.7.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a campañas de concienciación destinadas a jóvenes sobre los perjuicios del alcohol.

Conocida la siguiente propuesta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El consumo incontrolado de alcohol en la vía pública, “botellón”, por nuestros jóvenes, es uno de los problemas sociales que más preocupan a nuestros ciudadanos, es uno de los problemas sociales que más preocupan a nuestros ciudadanos, problema que, como otros tantos, se ha visto agravado por la situación de pandemia que padecemos y el riesgo de contagio que supone esta práctica habitual de muchos jóvenes.

Desde todas las Administraciones Públicas se lleva tiempo actuando contra esta lacra tan extendida entre nuestra juventud, existiendo un consenso importante en la necesidad de incrementar medidas de educación y concienciación a nuestros jóvenes, atendiendo a dos factores principalmente, los graves perjuicios que ocasiona el consumo de alcohol y la importancia de preservar nuestros espacios públicos, concienciación en la que debemos de aprovechar el conocimiento y experiencia de las asociaciones de autoayuda.

Un modo de atajar este problema sería mediante la promoción de iniciativas públicas o de entidades sociales que creen alternativas de ocio juvenil, especialmente nocturno, adaptando las ofertas y actividades a los intereses de los y las jóvenes, impulsando actividades de carácter lúdico, participativo o de gestión. Incidiendo, en la reducción del consumo de alcohol y resto de drogas y el fomento de estilos de vida positivos y saludables.

Pero no debemos quedarnos ahí, también debe existir consenso sobre la necesidad de que cuando fallan las medidas preventivas, se deben imponer medidas coercitivas de carácter educativo que obliguen al cumplimiento de las ordenanzas reguladoras de la materia, así como, hacer efectiva su aplicación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista de la Ciudad Autónoma de Ceuta, propone al Pleno de la Asamblea para su consideración las siguientes





PROPUESTAS

- 1. Realización de campañas dirigidas a jóvenes de educación y concienciación de los perjuicios del consumo de alcohol, así como de los efectos indeseables de la práctica del botellón, con la colaboración de expertos y asociaciones con experiencia en este campo en Colegios e Institutos.*
- 2. Impulsar desde la Ciudad Autónoma, con la colaboración de expertos y asociaciones, tanto la organización de jornadas y charlas dirigidas a menores y padres sobre los riesgos y peligro del consumo alcohol, así como la creación de políticas públicas en materia de juventud, que fomenten en nuestros/as jóvenes alternativas de ocio.*
- 3. Incrementar el control por parte de la Policía Local los viernes, sábados y aquellas fechas conocidas por la realización de botellones, tanto en los puntos de venta de alcohol, para evitar su expedición a menores como en los lugares de consumo.*
- 4. Crear una mesa de diálogo en la que estarán representadas las instituciones, asociaciones de vecinos, asociaciones de hosteleros, asociaciones familiares, educadores, y como no, movimientos juveniles, para la búsqueda de soluciones alternativas de ocio para nuestra juventud, y poder así realizar unas ordenanzas actualizadas a los objetivos perseguidos, que ordenen de forma actual y eficiente el fenómeno y diversidad de ocio de nuestros jóvenes, bajo el respeto a la convivencia, la prevención de actuaciones antisociales y a veces poco saludables.*
- 5. Evitar que ninguna sanción quede sin efecto por caducidad de los expedientes sancionadores debido a la inactividad de la Ciudad Autónoma.”*

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- 1. Realizar campañas, dirigidas a jóvenes, de educación y concienciación de los perjuicios del consumo de alcohol, así como de los efectos indeseables de la práctica del botellón, con la colaboración de expertos y asociaciones con experiencia en este campo en Colegios e Institutos.**
- 2. Impulsar desde la Ciudad Autónoma, con la colaboración de expertos y asociaciones, tanto la organización de jornadas y charlas dirigidas a menores y padres sobre los riesgos y peligro del consumo alcohol, así como la creación de políticas públicas en materia de juventud, que fomenten en nuestros/as jóvenes alternativas de ocio.**
- 3. Incrementar el control por parte de la Policía Local los viernes, sábados y aquellas fechas conocidas por la realización de botellones, tanto en los puntos de venta de alcohol, para evitar su expedición a menores como en los lugares de consumo.**
- 4. Crear una mesa de diálogo en la que estarán representadas las instituciones, asociaciones de vecinos, asociaciones de hosteleros, asociaciones familiares, educadores, y como no, movimientos juveniles, para la búsqueda de soluciones alternativas de ocio para nuestra juventud, y poder así realizar unas ordenanzas**





CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

actualizadas a los objetivos perseguidos, que ordenen de forma actual y eficiente el fenómeno y diversidad de ocio de nuestros jóvenes, bajo el respeto a la convivencia, la prevención de actuaciones antisociales y a veces poco salubres.

5. Evitar que ninguna sanción quede sin efecto por caducidad de los expedientes sancionadores debido a la inactividad de la Ciudad Autónoma.

De conformidad con el art. 43 del Reglamento de la Asamblea, se levanta la sesión cuando son las catorce horas cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE

